



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 221/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional".

Que, la "Chope Piesta" es una celebración que se practicaba desde los años 1675 cuando los originarios celebraban en dos circunstancias, la primera cuando atrapaban a un tigre y luego cuando dominaban a alguna tribu (adversaria) de esa época". (Arnaldo Lijerón, historiador e investigador de las culturas mojeñas).

Que, la "Chope Piesta" en la lengua misional Mojeño-Trinitario significa "Fiesta Grande", donde las comunidades indígenas ofrendan con el sincretismo, su devoción a la Santísima Trinidad, su razón de ser como pueblo y como ciudad, la misma se celebra de 1675 cuando los originarios celebraban en dos circunstancias, la primera cuando atrapaban a un tigre y luego cuando dominaban a alguna tribu de esa época.

Que, la "Chope Piesta" es una celebración indígena colonial que dura alrededor de una semana actividades como "Jocheo de Toros", el "Palo Encebado", la "danza de los macheteros" y la elección de las bellas "Moperitas", la misma se celebra, entre las últimas fechas de mayo o las primeras de junio de cada año, con un aporte a las costumbres, tradición y folklore con identidad nacional.

Que, la "Chope Piesta" mediante la Ley N° 2612 de 18 de diciembre de 2003 fue declarado como "Patrimonio Cultural de Bolivia", a la celebración de la Fiesta Patronal de la ciudad de la Santísima Trinidad "Chope Piesta"

Senadoras proyectistas: Cecilia Moyoviri Moye y María Roxana Nacif Barboza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fiesta Patronal de la Santísima Trinidad “Chope Piesta”**, por sus trescientos cuarenta y nueve años, en honor a la celebración de los hermanos indígenas que se reúnen para realizar ofrendas y agradecimientos, como un aporte a la preservación de los valores, tradiciones culturales y religiosas de identidad para el Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES